

Fecha 22.04.2009	Sección Primera-Nacional	Página 4
----------------------------	------------------------------------	--------------------



leo.zuckermann@cide.edu

¿Qué es el amparo fiscal?

“En México hay un ámbito donde sí existe un sólido Estado de derecho, es decir, reglas que se cumplen y protegen la propiedad privada...”

Una mala noticia nos llega del Senado. De acuerdo con **Leticia Robles de Excelsior**, “PAN, PRI y PRD decidieron matar las reformas al amparo fiscal aprobadas hace unos días por la Cámara de Diputados, pues en las tres bancadas existen varias dudas sobre su verdadera eficacia”. Antes de decir por qué creo que es malo que el Senado *congele* esta reforma, que me atrevería a considerar como una de las más importantes de este sexenio, creo necesario explicar lo que es el amparo fiscal, un tema complejo pero de la mayor importancia para el Estado mexicano.

No soy experto en esta materia por lo que recurro a lo que ha escrito **Carlos Elizondo** que sí ha estudiado el tema a profundidad. Cito su documento académico publicado por el CIDE y cuyo título es *La industria del amparo fiscal*. Dice **Elizondo**:

- “En México hay un ámbito donde sí hay un sólido Estado de derecho, es decir, reglas que se cumplen y protegen la propiedad privada como en pocos países del mundo. Sin embargo, dichas reglas han limitado la capacidad de recaudación del Estado, contribuyendo a la creación de un sistema fiscal endeble e inequitativo. Me refiero al amparo en materia fiscal. Éste dota al contribuyente de recursos para protegerse de la supuesta inconstitucionalidad de las leyes fiscales, una protección contra la autoridad fiscal que es de las más amplias del mundo”.

Este mecanismo carece de efectos generalizables a toda la población.

- “En sus inicios, el objetivo central del juicio de amparo era

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 20721.71
Tam: 339 cm2

RCANO

Fecha 22.04.2009	Sección Primera-Nacional	Página 4
----------------------------	------------------------------------	--------------------

evitar la pena corporal contra el ciudadano. Dado lo preciado que es la libertad, había sentido protegerla *ex ante* a través de la suspensión de los actos del gobierno. Con el tiempo, el juicio de amparo fue ampliando su ámbito de protección a prácticamente todos los espacios en los que el Poder Judicial presupiera la existencia de actos de autoridad violatorios de garantías individuales [...]"

- "En lo que se refiere al amparo contra leyes fiscales, éste se basa en los conceptos [constitucionales] de proporcionalidad y equidad [en materia impositiva], los cuales dicen muy poco y no han sido reglamentados por ley secundaria alguna, por lo que han quedado a la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Corte no siempre los ha interpretado de la misma manera, amén de haber una gran cantidad de jurisprudencia que se presta a confusión por parte del contribuyente y de la propia autoridad."

- "El juicio de amparo se ha convertido en un poderoso instrumento jurídico en manos de los contribuyentes. Toda nueva ley puede ser impugnada por sus supuestos vicios de inconstitucionalidad. Dada la baja recaudación en México, la necesidad de aumentar la recaudación ha llevado a permanentes cambios en la legislación, con lo cual siempre queda espacio para buscar el amparo."

- "En el sistema jurídico mexicano la declaración de inconstitucionalidad de las leyes a través del juicio de amparo sólo beneficia a aquellos que buscan la protección de la justicia (la llamada doctrina Otero)."

- "El amparo fiscal ha llevado a que ciertos grupos de contribuyentes se hayan visto beneficiados con el no pago de impuestos mientras que otros sí tienen que hacerlo."

Para que quede claro: el contribuyente *Fulano* puede ampararse en contra de un impuesto y si logra una sentencia favorable entonces queda protegido única y exclusivamente él. Ya no paga ese tributo. Pero *Zutano*, que no se amparó, tiene que seguir pagando ese mismo impuesto. El amparo fiscal carece de efectos generalizables a toda la población. Mañana hablaré de los problemas que este sistema engendra.